PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA MINI_2024_05

OBJETO: La Personería Distrital de Medellín requiere celebrar un contrato para garantizar la prestación del servicio de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnica periódica del sistema de aire acondicionado que funciona en la sede principal de la Personería Distrital de Medellín

“

1. INFORMACIÓN GENERAL

Justificación:

El inciso primero del artículo 178 de la ley 136 de 1994 lee: *…¨El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes¨…*

La Personería Distrital de Medellín tiene como misión: “proteger y promover los derechos humamos, vigila la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, protege el interés público y el medio ambiente, aporta a la solución alternativa de conflictos, al fortalecimiento, respecto y garantía de la diversidad y grupos poblacional, buscando estar más cerca de la comunidad.

El inciso segundo del artículo El artículo 178 de la ley 136 de 1994 lee: …¨ El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes”….

La Personería Distrital de Medellín siguiendo los mandatos Superiores y legales cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, LINEA ESTRATEGICA 3: CON CALIDAD HUMANA, OBJETIVO ESTRATEGICO garantizar la prestación de nuestros servicios con calidad, con un talento humano altamente calificado, un manejo transparente de sus recursos y adecuados canales de comunicación, para el cumplimiento de principios de la función administrativa. COMPONENTE 25: Bienes administrativos necesarios y debidamente utilizados para la prestación del servicio, alcanzando satisfacción.

La sede principal de la Personería Distrital se encuentra ubicada en la carrera 53ª No. 42 -101, con un área de 1867,6 69 mts2, zona baja del edificio Plaza de la Libertad. Este inmueble es ocupado por la Personería distrital bajo un contrato de comodato suscrito con el Municipio de Medellín.

La entidad en la sede principal ofrece los servicios de atención al público, tramite de tutelas, y el funcionamiento de las personerías delegadas, personería auxiliar, despacho del personero distrital, oficinas disciplinarias, la unidad de protección del patrimonio público, gestión jurídica, contractual y oficina de control interno, entre otras, albergando un número aproximado de doscientas (200) personas entre servidores públicos y contratistas, sin incluir los usuarios de los servicios que oscila promedio día en ciento cincuenta (150) o más usuarios

Las condiciones locativas exigen disponer de un sistema de aire acondicionado de forma permanente que garantice condiciones locativas y ambientales acordes a las recomendaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo presente la vulnerabilidad de los sistemas de aires acondicionados se hace necesario contratar la prestación de servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aires acondicionados de la sede principal de la personería.

Condiciones generales:

Los términos de la presente invitación han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican, complementan o adicionen, para lo cual se han realizado los estudios previos pertinentes, de acuerdo con los mandatos legales vigentes.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta de esta selección.

La información contenida en la invitación sustituye totalmente cualquier otra que la Personería Distrital de Medellín o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en este proceso de Mínima Cuantía.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la invitación y estudios previos. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos documentos.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los términos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

2. OBJETO

Objeto

La Personería Distrital de Medellín requiere celebrar un contrato para garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnico de los aires acondicionados de la sede principal de la entidad.

2.1. Obligaciones y especificaciones técnicas

2.1.1. Obligaciones Generales del contratista

La Persona seleccionada para suscribir el contrato debe estar en capacidad de ejecutar las siguientes actividades:

a) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de la sede principal de la Personería Municipal.
b) llevar un control de los mantenimientos y las actividades desarrolladas en la entidad durante le ejecución del contrato.
c) garantizar el suministro de los elementos e insumos de mantenimiento preventivo y correctivo, al igual que la mano de obra calificada para la prestación de los servicios técnicos.
d) garantizar la idoneidad técnica del personal técnico utilizado para la prestación de servicios.

f) disponer de un personal de apoyo 24/7 para atender cualquier contingencia técnica que se presente con el sistema de aires acondicionados.
G) ofrecer los servicios de mantenimiento correctivo de los sistemas de aires, previo acuerdo con la entidad precisando los requerimientos, costos y plazos.
h) El proveedor debe atender a la entidad, todos los requerimientos técnicos referente a los aires acondicionados, durante el término de la garantía, bien sean consultas técnicas sobre funcionamiento de los sistemas.
i) El proveedor deberá realizar la implementación de la solución de acuerdo con las mejores prácticas del fabricante.
j) Para el caso de los mantenimientos correctivos se deberá tener en cuenta la instalación, configuración y puesta en producción de la solución ofertada, así como la entrega a satisfacción de los mismos a la Entidad, realizando todas las tareas necesarias para cumplir con ello, sin que esto genere gastos o cobros adicionales para la Entidad.
K) Se deberá realizar pruebas y muestras donde se evidencie la correcta funcionalidad de los aires objeto de mantenimientos preventivos y correctivos.
L) Contar con el equipo técnicos certificado en curso avanzado de alturas y con al menos un técnico con curso de coordinador en alturas vinculado laboralmente, para ello deberá adjuntar certificado y planilla de pago de aportes parafiscales con copia del contrato laboral y certificado de alturas.
LL) Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan en demoras injustificadas. Si el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos
m) Realizar el mantenimiento con la herramienta y el equipo necesario
n) Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo
r) Responder por los daños ocasionados por la manipulación de los aires cuando sean causas imputables al contratista.
s) Elaborar fichas técnicas por los sistemas de aires de los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, dichas fichas deberán adjuntarse a los documentos de facturación mensualmente o cuando sean requeridas por el supervisor del contrato
T) Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato
u) Prestar el servicio en el centro de servicio y/o taller mínimo los días lunes a jueves de 7.30 am a 5:00 pm y viernes de 7.30am a 4.00Pm
w) Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio
x) Garantizar los medios de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, antes de la iniciación del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (contactos, medios de comunicación, directorios telefónicos)
y) Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
z) Los repuestos utilizados en el mantenimiento deberán ser nuevos y originales, no se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.
aa) Aportar los elementos de seguridad y protección personal, en caso de que se requiera, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
bb) Presentar informes mensuales y/o quincenales que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
cc) Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte de la Personería Municipal de

Medellín, será sancionada de acuerdo al régimen legal vigente, y se iniciaran las acciones a que haya lugar para el resarcimiento de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la Entidad y/o a terceros.
dd) Asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes, que siendo propiedad de la Personería Distrital de Medellín, se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo, y en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos, documentos, creaciones, etc., que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva de la Personería; esto es: Los derechos patrimoniales de autor, por lo que la Personería es la propietaria de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al CONTRATISTA.
ee) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Personería.
ff) Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su elaboración, y/o a la fecha en que sea requerido para ello.
gg) Aportar las garantías establecidas en el contrato.
hh) Realizar oportunamente todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley.
ii) Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
jj) Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.
kk) Autorizar a la Personería Distrital de Medellín de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, para que en los términos legalmente establecidos por la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales entregados o que se entregaran, en virtud de las relaciones contractuales y legales en desarrollo y ejecución del presente contrato. Dicha autorización se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse el vínculo contractual o este persista por cualquier circunstancia con la Personería Distrital de Medellín, y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
ll) El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Trabajo del SG-SST.
mm) Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas

2.1.2. Obligaciones del Contratante

a) Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
b) Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago.
c) Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
d) Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.
e) Garantizar al CONTRATISTA en todo momento el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data y el debido cumplimiento de la Ley 1581 de 2012; además por lo estipulado en la Resolución 043 del 30 de Enero del año 2018 expedida por el señor Personero de Medellín

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Equipo de trabajo para las actividades de mantenimiento para la ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo y reportarán las novedades de los siguientes equipos:

Rutina de Mantenimiento Mensual			
Ítem	**Equipo**	**Rutinas**	**Cantidad**
1	UMA	8	2
2	CONDENSADORAS	8	4
3	MINISPLT (LG y YORK)	8	6
4	UNIDADES CONDENSADORAS (1y2)	8	2

- Los mantenimientos se realizarán entre lunes y viernes entre 7:00am y 4:00pm
- Para esto se organizará los equipos técnicos de mantenimiento con el objetivo de cumplir con estos tiempos.
- Los repuestos y equipos que se deban reemplazar deberán ser cotizados previamente y aprobados por la Personería antes de su ejecución
- El contratista deberá garantizar la provisión oportuna de los repuestos.

Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo está encaminado a conservar en óptimas condiciones los equipos de la entidad, dentro de las actividades a realizar se encuentran las siguientes:

Se deben realizar ocho (8) visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, así:

Para cada visita de mantenimiento preventivo, debe realizar las siguientes actividades:

- Realizar la limpieza interna y externa de los equipos, que consiste en:
- Inspección visual y verificación de la operación del equipo.
- Unidad Manejadora
- Limpieza interior y exterior de la unidad
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire (según corresponda)
- Limpieza y peinado de serpentines
- Limpieza de bandejas de drenaje
- Limpieza del rotor del ventilador
- Lubricación en general (si es necesaria)
- Revisión del alineamiento del acople de los motores (si aplica)
- Revisión y ajuste tensión de correas (si aplica)
- Ajuste tornillos de ensamble
- Revisión de válvulas solenoides, verificación de su operación
- Revisión de motores eléctricos
- Revisión y ajuste de elementos eléctricos
- Limpieza de contactos eléctricos, bimetálicos de protección e iluminación de señalización
- Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos
- Determinar temperaturas de entrada y salida del serpentín evaporador

B. Unidad Condensadora

- Limpieza interior y exterior de la unidad
- Limpieza del rotor del ventilador
- Limpieza de bandejas de drenaje
- Limpieza de serpentín
- Lavado y peine de serpentín (si es necesario)
- Lubricación en general (si es necesaria)
- Revisión del ajuste y estado de motores eléctricos
- Chequeo mirilla del líquido (si aplica)
- Revisión de válvulas de servicio, verificación de su operación
- Revisión y limpieza contactos y bimetálicos del interruptor y protección de motores eléctricos
- Determinar temperaturas de entrada y salida del aire de condensación
- Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos

C. Compresores

- Toma de lectura de voltaje y amperaje
- Limpieza exterior de los compresores y sus controles
- Revisión presión refrigerante (si es necesario)

D. Circuito de Refrigeración

- Inspección visual de la tubería para determinar su estado y aislamiento
- Revisión de las protecciones tales como Breaker, relevos, térmicos, termostatos, switch de flujo.
- Verificar las cargas del refrigerante de los aires acondicionados que se encuentren en su capacidad requerida y en caso de ser necesario cambiarlo para garantizar el correcto funcionamiento de los aires en referencia de este contrato.

E. Circuitos de control

- Verificar operación de calibración del termostato de operación
- Pruebas de disparo de alarma de todos los dispositivos de protección
- Diagnóstico del estado de los equipos con las recomendaciones necesarias para el mantenimiento correctivo, si así se requiere, con el fin de que funcionen en condiciones óptimas.
- Levantamiento de la ficha técnica en el inventario inicial para cada equipo relacionado en el anexo técnico y aplicación de sellos de seguridad a cada equipo intervenido

En todo caso el CONTRATISTA seleccionado entregará, junto con el reporte mensual, el listado de correctivos necesarios para la puesta a punto de cada equipo (en caso de requerirse), con su respectiva cotización para revisión de la Personería.

El CONTRATISTA seleccionado atenderá las llamadas de emergencia que la Personería requiera durante la vigencia del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de aire acondicionado. Una vez se realice el llamado por parte de la Personería el CONTRATISTA tendrá máximo 3 horas para la llegada a sitio de un técnico.

2.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL UNSPSC:

El objeto contractual y su alcance se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: Codificación de los Servicios en el Catálogo UNSPSC

Código UNSPSC	DESCRIPCION

72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

NOTA 1: Los servicios objeto de la presente invitación pública estará sujeto a las necesidades de la entidad, esto es, los mantenimientos ofertados serán objeto de la necesidad expuesta por la Personería Distrital, y las reparaciones deberán ser previamente pactadas y autorizadas por la entidad.

NOTA 2. La entidad pagará los mantenimientos efectivamente ejecutados y con los alcances incluidos en cada uno de ellos.

3. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 establece la contratación de mínima cuantía, que es aquella cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema.

En este caso el valor estimado del contrato a celebrar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, según el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 y no señalado en el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 corresponde a la suma de 364.000.000 y por tanto el 10% de dicho valor corresponde a $36.400.000, valor que no es superado por el presupuesto oficial para la presente contratación ($20.000.000).

3.2. QUIEN PUEDE PARTICIPAR COMO PROPONENTE

En la presente Contratación de Mínima Cuantía, podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, cuyo objeto social este directamente relacionado con el objeto de esta contratación.

3.3. ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección solo se podrá expedir y publicar adendas hasta el día anterior al cierre del presente proceso de selección.

3.4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho a la Personería Auxiliar del Municipio de Medellín, a través del número telefónico: 384 99 99; vía fax al número telefónico: 3811847; en el correo electrónico: contratos@personeriamedellin.gov.co, en el Portal de Internet: www.personeriamedellín.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 53ª Nª 42-101, Plaza de la Libertad.

4. MIPYMES

Para este proceso de selección es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de convocar a las Mipyme para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria. Por consiguiente, las Mipyme colombianas interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a Mipyme colombianas a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el

cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme.

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción “Mensajes”. La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una Mipyme colombiana y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación, anexando la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 2021.

De igual manera es importante indicar que tal como lo establece el inciso 2º del numeral 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

5.1. Podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura debidamente constituidas.

5.2. En el caso de los consorcios o de las uniones temporales, en el documento de constitución, deberá cumplirse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen la relación entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal, deberá indicarse los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de la Personería Distrital de Medellín.

Indicar la duración del consorcio o de la unión, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre de la invitación pública, la liquidación del contrato y un año más.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal.

5.3. No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

5.4. No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada.

5.5. Sólo podrán participar las sociedades que tengan un término de duración superior al plazo del contrato y un (1) año más.

5.6. La Personería Distrital de Medellín se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos que formen parte integral de la propuesta.

5.7. La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de las condiciones contenidas en el presente documento, y de la normatividad que rige el presente proceso.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta se presentará de manera electrónica a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

La oferta contendrá todos los documentos solicitados. La Personería Distrital de Medellín, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la oferta. No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la contratación. Para el cual se realizará el acta de cierre en documento público.

Con posterioridad a la fecha de cierre no se aceptará a los oferentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Personería Distrital de Medellín pueda solicitar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, o cualquier otro medio diferente al Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), con excepción de lo establecido en el Nuevo protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se establece el correo electrónico contratos@personeriamedellin.gov.co.

6.1. ENTREGA

Se realizará a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

6.2. IDIOMA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, para los efectos del proceso de contratación y del contrato, regirá la traducción en español.

6.3. MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de contratación se hará únicamente en pesos colombianos.

6.4. PROPUETAS PARCIALES

La Personería Distrital de Medellín, no aceptará la presentación de propuestas parciales.

6.5. IMPUESTOS Y DERECHOS

Al formular la oferta, el proponente incluirá en el precio todos los costos directos e indirectos que debe sufragar como contratista, deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización.

6.6. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Es el término del proceso de selección que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, el cual está determinado en el cronograma del proceso de SECOP II.

6.7. GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACION DE LA PROPUESTA Y EL POSTERIOR PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los gastos que se deriven de la preparación de la propuesta corren a cargo exclusivo del oferente.

Al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente pueda alegar la existencia de desequilibrio económico, por esta razón a su favor.

6.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el cronograma del proceso de Mínima Cuantía, se señalará el plazo dentro del cual la Personería Distrital de Medellín deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité evaluador solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Personería solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

La evaluación se efectuará de manera objetiva por el Comité Evaluador, ciñéndose exclusivamente a la ley y las reglas contenidas en la presente Invitación.

6.9. OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al jefe de la Entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

En todo caso la valoración se someterá a la experticia objetiva, respecto de la obligación del profesional que avala la propuesta**,** en las condiciones de las especificaciones de la información que se publica en los documentos técnicos realizados por la Entidad.

6.10. GARANTÍAS

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

La Personería Distrital de Medellín verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y

	obligaciones surgidas del contrato.	En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Para el siguiente amparo la entidad sólo podrá optar por una Póliza de Seguros:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
8	Responsabilidad civil extracontractual	De 200 smlmv	Por el término de duración del contrato.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7.1. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÒN

Las observaciones a la Invitación Pública deberán ser presentadas dentro del término previsto en el cronograma del proceso. La Personería **NO** responderá solicitudes fuera de este término, como quiera que lo observado deba ser objeto de estudio por parte de la Entidad.

Nota: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite y dentro de los términos establecidos en el cronograma de procesos no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

7.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a la evaluación de las mismas, lo cual consiste en determinar cuál de ellas es la que ofrece el menor precio, incluido IVA y sin superar el presupuesto oficial. La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada, tal como se ha mencionado anteriormente en esta invitación.

7.3. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS ANEXOS EN LA PROPUESTA

En el presente proceso de selección se dará un (1) día hábil para que el proponente subsane los requisitos exigidos en la evaluación de las propuestas, siempre y cuando se exija.

7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más proponentes ofrecen el mismo precio, la adjudicación se decidirá conforme a las siguientes reglas sucesivas y excluyentes, respetando, en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Si la oferta es presentada por un proponente plural, al menos uno (1) de sus integrantes deberá acreditar esta condición

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Se introducirán en una bolsa tantas balotas como proponentes empatados. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente. Los proponentes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido o nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El proponente que saque la balota de color diferente será el que obtendrá el mayor puntaje en la evaluación dentro del presente proceso de contratación. Finalmente, en caso de que el sorteo se realice de forma virtual, la entidad con antelación informará el correspondiente protocolo para tal fin.

7.5. ACREDITACIÓN DE LAS REGLAS DE DESEMPATE:

De conformidad al artículo 35 factores de desempate, de la Ley 2069 de 2020 y 1860 de 2021, el proponente podrá diligenciar el formato 1 Factores de desempate siempre cuando cumpla con las condiciones dadas en el mismo.

7.6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Personería Distrital de Medellín manifestará mediante comunicación, la aceptación expresa e incondicional de la oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación pública.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en Colombia Compra y la página Web de la Entidad, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

7.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en Colombia Compra y la página Web de la Entidad.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se encuentra consignado en el pliego electrónico del SECOP II, motivo por el cual se invita a los interesados o proponentes a consultar las distintas etapas y fechas del proceso en dicha plataforma.

NOTA: Será obligación del contratista firmas electrónicamente el contrato según los términos y condiciones del SECOP II.

9. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS

9.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La Carta de Presentación de la Propuesta **(Anexo N° 1)** es un documento que tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en la invitación y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Personería Distrital de Medellín.

Si se trata de Consorcio o Unión Temporal, la Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por todos los integrantes o por el representante debidamente facultado para el efecto.

9.2. PROPUESTA ECONÓMICA (anexo 2)

Las propuestas se presentarán en la plataforma del SECOP II, desde el usuario de cada uno de los proponentes, anexando la información solicitada por la Entidad Estatal, la propuesta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente Invitación Pública.

Deberá presentarse la Propuesta Económica, con la totalidad de la información señalada en los mismos; en caso contrario, la oferta se calificará como “no cumple” económicamente.

El proponente deberá diligenciar su propuesta económica en el **Anexo Nro. 2** publicado con la Invitación Pública y estudios previos y que constituye un anexo del mismo.

El Anexo debe estar diligenciado en forma legible, a tinta sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

Al diligenciar el **Anexo Nro. 2**, los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales ajustados al peso, sin centavos para todos y cada uno de los ítems, que aparecen cuantificados o también indicados como suma global, y que forman parte de esta invitación pública. Igualmente, el valor total de la propuesta debe darse en pesos, sin centavos, haciendo la aproximación respectiva por exceso o por defecto según el caso, de no hacerlo la Personería Distrital de Medellín realizará dicho ajuste. El ajuste al peso se hará de la siguiente manera, ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios y/o precios totales, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta sin enmendadura.

9.3. CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 80 de 1993, pueden celebrar Contratos con las Entidades Estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Las Personas Jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior al término de vigencia del Contrato y un (1) año más.

La falta de capacidad para presentar la oferta no es subsanable, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

9.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

El Proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de existencia y representación legal expedido con una antelación no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que sean iguales al objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica, nacional o extranjera, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios iguales al

objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en este país, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El objeto social de la persona jurídica debe ser igual al objeto de la presente contratación.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.

9.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3)

El representante legal del proponente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de1993, en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

9.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 5 Ó 6)

El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, que personas las integran, representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLÍN.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

9.7. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o de la Persona Natural.

9.8. CERTIFICACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Se deberá acreditar la definición de la situación militar del representante legal de la persona jurídica o persona natural, si es hombre menor de 50 años.

9.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Se debe adjuntar la certificación, la Personería Distrital de Medellín, consultará y verificará de la página WEB de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. VIGENTE (no mayor a 30 días).

9.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente debe anexar a la propuesta certificado actualizado. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención. En caso de uniones temporales o consorcios, cada miembro deberá presentar el certificado. VIGENTE (no mayor a 30 días).

9.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente debe anexar a la propuesta certificado vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, en el (los) cual (les) conste que no está(n) incluidos(s) en el boletín de responsables fiscales. VIGENTE (no mayor a 30 días).

9.12. CERTIFICADO DE NO SER INFRACTOR DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

El proponente debe anexar a la propuesta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del proponente individual, como de todos y cada uno de los miembros en caso de consorcio, unión temporal, así como de sus representantes legales, que se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, es decir, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, pues esto impediría que puedan ser contratados. VIGENTE (no mayor a 30 días)

9.13. CERTIFICACIÓN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PLANILLA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena,

ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.(**Anexo No. 4**).

Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona jurídica tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes que sean persona jurídica o persona natural, deberán aportar el certificado o el pago como se exige a continuación:

Para el efecto deberá diligenciar el **Anexo N° 4.**

PERSONAS JURÍDICAS:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes.

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, mediante copia de la planilla de pago, conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

9.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (R.U.T.) En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Si el contrato se suscribe con un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.
Cualquiera de las actividades que se encuentran en el RUT deberán ser igual(es) al objeto a ejecutar en la presente contratación, además deberá aportarlo actualizado de acuerdo a la normatividad vigente al momento de la presentación de la propuesta.

9.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **anexo 7**, del complemento de la presente invitación publica de condiciones, que contiene el Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

9.16. FACTORES DE DESEMPATE (FORMATO 1 – OPCIONAL SI APLICA)

De conformidad al artículo 35 factores de desempate, de la Ley 2069 de 2020, el proponente podrá diligenciar el formato 1 Factores de desempate siempre cuando cumpla con las condiciones dadas en el mismo.

10. EXPERIENCIA (ANEXO 10)

El oferente deberá acreditar una experiencia mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnica periódica del sistema de aire acondicionado NO inferior a un año (1) en actividades propias del objeto de la presente invitación publica

9.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se establece el siguiente criterio diferencial para Mipyme:

Número de contratos para la acreditación de experiencia específica

El proponente que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrán acreditar la experiencia solicitada en el proceso, conforme a la ley.

Tratándose de proponentes plurales los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o Unión Temporal.

NOTA; Los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria se encuentra limitada a Mipyme según las reglas determinadas en la invitación pública y el Decreto 1860 de 2021.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- La falta de requisitos habilitantes para presentar oferta.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
- Cuando haya sido presentada en forma extemporánea; o en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
- Cuando el proponente posea antecedentes fiscales, penales o disciplinarios.
- Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas realizadas por la Entidad.
- Cuando la proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación pública.

- Cuando en los documentos jurídicos no se evidencia igualdad entre el objeto social de la Entidad o actividad económica de la persona natural y el objeto que se pretende ejecutar.
- Cuando no cumpla el proponente con los requerimientos contenidas en la invitación pública.
- Cuando las actividades registradas en el RUT no correspondan con las exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la oferta presentada supere el valor del presupuesto oficial.

12. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

12.1. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

12.2. PLAZO

OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DIAS o mientras se agota el presupuesto (lo primero que ocurra), desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.

12.3. PRESUPUESTO OFICIAL

La PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente Contratación de Mínima Cuantía la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) IVA INCLUIDO. El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos directos e indirectos que pueda generar el objeto de la presente contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

El modelo financiero de ejecución del presente contrato se establece bajo la siguiente estructura de bolsa de gastos, así:

concepto	valores
Mantenimientos preventivos de los aires acondicionados	$10.000.000
Mantenimientos correctivos de los aires acondicionados	$10.000.000

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP 4000117215** para adelantar la MINI_2024_05 - MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica. Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de sus ofertas no puede ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el proceso contractual que se justifica.

12.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN pagará al Contratista el valor del presente contrato, mediante pagos parciales con corte al último día hábil de cada mes según los servicios prestados previa presentación de la factura con la suscripción del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual; para lo cual EL CONTRATISTA

deberá presentar para cada pago la factura, pago de la Seguridad Social del mes que se cause y anexar el Informe de actividades y acta de supervisión aprobado por el Supervisor; De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes en caso de aplicar. En caso de que el contratista se encuentre clasificado por la DIAN como responsable de IVA, deberá enviar la factura electrónica al correo electrónico recepcionfacturas@medellin.gov.co y al correo factura.personeria@personeriamedellin.gov.co, en este último con sus respectivos soportes.

PARÁGRAFO: Para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral

12.5. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio y las disposiciones establecidas en las normas contractuales pertinentes.

12.6. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, la PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera: **a) Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución**: Si el contratista no cumpliere con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el presente contrato, deberá pagar a la PERSONERÍA DE MEDELLIN a título de multa por cada día calendario de atraso el 1.5% del valor total del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo. **b) Multas por incumplimiento parcial**, si durante la vigencia del contrato el Contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, la PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo. **PARÁGRAFO**: **DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS** Para la imposición de las multas, **LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLIN**, previo agotamiento del debido proceso, declarara el incumplimiento y el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, o de la Garantía constituida; si ello no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

12.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de La Personería Distrital de Medellín, o del incumplimiento del contrato el cual será declarado mediante acto administrativo motivado y previo agotamiento del debido proceso. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la Garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

12.8. CLÁUSULAS EXORBITANTES

Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

12.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la Personería Distrital de Medellín realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del(a) Personero(a) Auxiliar.

12.10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos ***el contrato celebrado***, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los estudios y documentos previos y de la invitación pública, los cuales hacen parte integral del contrato.

12.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para el presente proceso procede la liquidación dentro como acuerden las partes o según la ley, esto es, se tendrá el plazo de los 4 meses para la liquidación de mutuo acuerdo y el plazo que la ley establezca para el efecto, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o la norma posterior que rija la materia.

12.12. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia, el contratista mantendrá indemne a la PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra o sitio de ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, materiales, obra de mano y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.

HECTOR ALFONSO GOMEZ TRUJILLO
Personero Auxiliar
Ordenador del Gasto

ANEXO Nº 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REFERENCIA:

MINI_2024_04: contrato para garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnico de los aires acondicionados de la sede principal de la entidad.

Señores
PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN
Medellín-Colombia

Nosotros los suscritos:_____de acuerdo con la invitación pública, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Articulo 845 CCo) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.
Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos la información general y demás documentos requeridos en el presente proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones o especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
Que el valor de nuestra propuesta es de $_____.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.
Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.
Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los Parafiscales (propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la realización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las garantías allí requeridas.
Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Personería Distrital de Medellín antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de solución de conflictos.
Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte de la PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en la invitación pública sobre la cláusula penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.
Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.
Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio la ciudad de Medellín.
Que aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____
C. C. No._____De _____
Matrícula Profesional No._____(*anexar copia*)
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax_____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

(*Firma de quien avala la propuesta- profesional en_____, del objeto de la especialidad)*

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL (Iva Incluido)	CANTIDAD (meses)	VALOR TOTAL (Iva Incluido)
1	contrato para garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnico de los aires acondicionados de la sede principal de la entidad.		4	

Firma del Representante Legal
Nombre, Apellidos o Razón Social
Identificación Número _____

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA DE INHABILIDADES

E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores
PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo_____identificado con cédula de ciudadanía_____, (representante legal de _____ o propietaria del Establecimiento Comercial_____), declaro bajo gravedad de juramento que (la firma que represento si es del caso) no (ha o he) sido objeto de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de1993, en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y demás normas concordantes y complementarias.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número _____

ANEXO 4

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
(Solo aplica para personas jurídicas)

(Ciudad y fecha)

Señores
PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
Plaza de la Libertad
Ciudad

ASUNTO: Certificación de pago de Aportes Parafiscales

Por medio de la presente me permito certificar que desde hace seis (6) meses la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO: (Revisor Fiscal si aplica o Representante Legal)

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

ANEXO 5

FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en , constituida mediante Escritura No. -------- otorgada_____--- en la Notaría ---- de , representada en éste acto por --------, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de -------, quien obra en su carácter de , con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica)---------- , domiciliada en , constituida mediante Escritura No. --------- otorgada el --- de ---- de 199---- en la Notaría -----de---------- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de ---------- , identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de , quien obra en su carácter de , con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio cuyo nombre será entre - y y y para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de MINIMA CUANTIA - MINI_2024_04__, cuyo objeto es: "..... "

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración del compromiso CONSORCIAL se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación de la misma, la duración se extenderá hasta la liquidación de está.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de este consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA INVITACION	% DE PARTICIPACIÓN

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta respectiva en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLÍN Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE.- Las partes integrantes del consorcio acuerdan nombrar como representante del consorcio a ----------, identificado con cédula de ciudadanía No , con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.

Para constancia se firma a los

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO 6

FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en , constituida mediante Escritura No. -------- otorgada en—-- en la Notaría ---- de, representada en éste acto por --------, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de -------, quien obra en su carácter de , con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica)---------- , domiciliada en , constituida mediante Escritura No. --------- otorgada el --- de ---- de ---- en la Notaría ---- -de--------- -------- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de---------- , identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de , quien obra en su carácter de , con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal cuyo nombre será ---------- entre y y y para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de MINIMA CUANTIA - MINI_2024_03., cuyo objeto es: "_____"

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración de la unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación de la misma, la duración se extenderá hasta la liquidación de está.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de esta UNIÓN TEMPORAL acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA INVITACION**	**% DE PARTICIPACIÓN**

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLÍN, queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE.- Las partes integrantes de la unión temporal acuerdan nombrar como representante de la unión temporal a, identificado con cédula de ciudadanía No con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.

Para constancia se firma a los

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de laAsociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente aviso de convocatoria,teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que se adelanta un proceso de--.

SEGUNDO: Que es interés apoyar la acción del Estado colombiano, y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo de su interés participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL INTERESADO, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario públicoen relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
1.2. Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
1.3. Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento entodo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas querigen el presente proceso de y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLÍN,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios / servidores públicos de **LA PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLÍN,** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser

aceptada su propuesta.

1.4. Se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de concurso de méritos.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Ley, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, díasdel mes de del año).

Representante Legal de: _____

O persona natural del consorcio: _____

NIT: _____

Dirección:_____

Tel o fax

Suscrito a los_____de_____de 2024

ANEXO 8

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
Personería de Medellin
Carrera 53ª N°42-100
Medellin

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por *[Incluir el nombre de la Entidad]* de lo siguiente:

1) La *[Incluir el nombre de la Entidad Estatal]* actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previstos en el numeral 6.4, literales B, E y F de la invitación publica, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	***Autoriza***	
	SÍ	***NO***
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 6.4, literales B, E y F de la invitación publica del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia

intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos **LA PERSONERÍA DE MEDELLIN** para la atención al público, la línea de atención 018000941019, el correo electrónico info@personeriamedellin.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.personeriamedellin.gov.co
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a dispuestos **LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLIN** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: *[Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]*
Firma: *[Incluir firma del titular]*
Identificación: *[Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]*
Fecha*:* *[Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]*

ANEXO 10

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MINI_2024_03

Proponente: _____

Contratante	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Porcentaje de participación (Si Aplica)	Valor en Salarios Mínimos	Numero de contrato registrado en el RUP

Formato 1

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE

Oferente: _____

Factores Articulo 35 Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.	**Señale con una X si le esaplicable el factor.**	**Documento idóneo de acreditación del factor.**
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.		Por medio del Anexo “Apoyo a la Industria Nacional”.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.		• Cuando se trate de mujer cabeza de familia deberá presentar Declaración Juramentada ante notario. • Cuando se trate de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá acreditarlo con la medida de protección expedida por la autoridad competente Articulo 21 Ley 1257 del 2008). • En el caso de las personas jurídicas el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. *De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate*

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierredel Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igualal término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayora un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.		Documento expedido por el Representante Legal donde certifique bajo la gravedad de juramento la vinculación en su planta de personal en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.		En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieronel requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno delos trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		Documento expedido por el Representante Legal donde certifique bajo la gravedad de juramento que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, señalando las personas vinculadas a su nómina, el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera,

		Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso,

		deberá aportar la copia de la

		certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personasjurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.		Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

		En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley

		1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		Cada factor deberá acreditarse según los documentos solicitados en los criterios anteriormente mencionados.
8. Preferir la oferta presentada por una Mi pyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.		Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.		Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participaciónde por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada		Certificación del revisor fiscal o el representante legal donde acredite las condiciones establecidas en el numeral 10 del Artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 según el caso.

en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.		Certificado de Existencia y Representación Legal.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sidoprevisto previamente en los Documentos del Proceso.		Señalado por la entidad en el pliego de condiciones

Nota: Los documentos que acreditan los factores de desempate en ningún caso serán subsanables.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los () días del () del año ()

Firma del representante legal del oferente
Nombre:_____
Cargo:_____
Documento de identidad: _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FORMATO 1.01: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, deberá contar con autorización para ser publicada]

Señores
Personería Distrital de Medellín
Medellín

REFERENCIA: Proceso de Contratación *[Incluir número del Proceso de Contratación*]

Objeto: *[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [*Incluir el número de identificación*], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [*Incluir la razón social de la persona jurídica*] identificada con el NIT [*Incluir el NIT*], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	***Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro***

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20___

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 1.02: VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
Personería Distrital de Medellin
Medellin

REFERENCIA: Proceso de Contratación *[Incluir número del Proceso de Contratación]*

Objeto: *[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]*

Estimados señores:

[*Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda*] identificado con [*Incluir el número de identificación*], en mi condición de *[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]* de [*Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____],* certifico que

tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados *[con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución*], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[*Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]*

FORMATO 1.03: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
Personería Distrital de Medellín
Medellín

REFERENCIA: Proceso de Contratación *[Incluir número del Proceso de Contratación]*

Objeto: *[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]*

Estimados señores:

[*Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda*] identificado con [*Incluir el número de identificación*], en mi condición de *[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]* de [*Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____],* certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	***Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión***

[*Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]*

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	***Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural***

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 1.04: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[*Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]*

Señores
Personería Distrital de Medellín
Medellín

REFERENCIA: Proceso de Contratación *[Incluir número del Proceso de Contratación]*

Objeto: *[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]*

Estimados señores:

[*Incluir el nombre de la persona natural*] identificado con [*Incluir el número de identificación*], en mi condición de *[Indicar vínculo con la empresa o entidad]* de [*Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____]*, certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[*Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]*

FORMATO 1.05: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
Personería Distrital de Medellín
Medellín

REFERENCIA: Proceso de Contratación *[Incluir número del Proceso de Contratación]*
Objeto: *[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]*
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[*Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda*] identificado con [*Incluir el número de identificación*], en mi condición de *[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]* de [*Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____],* certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a *[Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]*

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas*: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]*

Nombre completo	**Número de identificación**

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. *[Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].*

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20___

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 1.06: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
Personería Distrital de Medellín
Medellín

REFERENCIA: Proceso de Contratación *[Incluir número del Proceso de Contratación]*

Objeto: *[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]*

Estimados señores:

[*Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda*] identificado con [*Incluir el número de identificación*], en mi condición de *[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]* de [*Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____],* certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los

respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	***Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro***

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 1.07: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
Personería Distrital de Medellín
Medellín

REFERENCIA: Proceso de Contratación *[Incluir número del Proceso de Contratación*]

Objeto*: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [*Incluir el número de identificación*], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [*Incluir la razón social de la persona jurídica*] identificada con el NIT [*Incluir el NIT*], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	***Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro***

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 1.09: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo

menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

[En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, deberá contar con autorización para poder ser publicado es SECOPII]

Señores
Personería Distrital de Medellín
Medellín

REFERENCIA: Proceso de Contratación [*Incluir número del Proceso de Contratación*]
Objeto: [*Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [*Incluir el número de identificación*], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [*Incluir la razón social de la persona jurídica*] identificada con el NIT [*Incluir el NIT*], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	***Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro***

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los

miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]
FORMATO 1.10: ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
Personería Distrital de Medellín
Medellín

REFERENCIA: Proceso de Contratación [*Incluir número del Proceso de Contratación]*

Objeto: *[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]*

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con *[Incluir el número de identificación*], actuando en representación de *[Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural*] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [*Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa*] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[*Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]*

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]